



INVALIDA Y DEJA SIN EFECTO Y FIJA  
COSTO DE PRODUCCION SEGÚN LEY N°20.285,  
EN LA FORMA QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°

198

ARICA, 07 FEB 2017

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N°990, de fecha 30 de julio de 2009 que fija los costos de producción conforme lo dispone la Ley N°20.285.
2. Correo electrónico de fecha 25 de enero de 2017 del Departamento de contabilidad y finanzas al Jefe del Departamento Jurídico.
3. Ley N°20.285.Sobre Acceso a la Información pública.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
6. Lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (s) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adecuar los costos de reproducción conforme la Ley N° 20.285.

**RESUELVO:**

1. **INVALIDESE Y DEJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N°990, de fecha 30 de julio de 2009 que fija los costos de producción conforme lo dispone la Ley N°20.285.
2. **FIJESE** para los efectos de producción los siguientes valores:
  - a. Fotocopia: \$ 50 carta u oficio.
  - b. CD: \$ 500 Grabado.
  - c. DVD: \$ 600 Grabado.
  - d. Planos: \$ 2.600 Ploteo, copia de Plano \$ 1.400. metro lineal

ANOTESE, COMUNIQUESE



ROBERTO LAU SUAREZ  
INTENDENTE (S) REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

CSW/frr

Distribución física:

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Adquisiciones Paula Rojas Castillo; Alexandra Camus Rivera; Guillermo Sarrua Rojas
2. Dpto. Jurídico